

que fue del ramo del Niño en esta Villa en el año pasado 1825; y  
en su vista acordó el Ayuntamiento que se peticionase  
traves expediente en este ramo promovido por lo  
Individuo de la Corporación del año 826, se puse  
testimonio de este acuerdo y oficio citando al Tribunal de Justi-  
cia para que obrase sin afectos en aquelles dilig.

*[Large signature]*  
D. J. M. de  
B

• Nota. D. Concha sea formase testimonio del acuerdo sobre Fernando Lague-  
la, y oficio de la Intend. en su ramo, unido a este expediente, y  
seguiese al Tribunal de Justicia. Fortuna Pérez en dicho mes y  
año, damos fe =

